Servicio Extremeño de Salud

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

Dirección Gerencia

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD POR LA QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DICTADAS CON OCASIÓN DE LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA COVID-19 EN RELACIÓN A LOS PLAZOS PARA REALIZAR LAS EVALUACIONES Y FECHA FINAL DE RESIDENCIA O DE AÑO FORMATIVO PARA LOS PROFESIONALES SANITARIOS EN FORMACIÓN.

Ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la publicación en el BOE de la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, en virtud de las competencias atribuidas en materia de personal y gestión retributiva, esta Dirección Gerencia dictó las instrucciones de 25 de marzo de 2020 sobre nombramientos y contrataciones en el ámbito del Servicio Extremeño de Salud.

La evolución de esta crisis sanitaria derivada del COVID-19, provocó adoptar nuevas medidas en materia de recursos humanos y medios para agilizar la creciente demanda asistencial, que se recogen en la Orden 299/2020, de 27 de marzo, publicada el 30 de marzo de 2020, que modifica la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo. Para adecuar las novedades recogidas esta Dirección Gerencia dictó las instrucciones de 30 de marzo.

El 3 de abril se publicó en el BOE la Orden SND/319/2020, de 1 de abril, que modifica la Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, ante la necesidad de adoptar medidas especiales en materia de recursos humanos y medios debido a la evolución continua de la crisis provocada por el COVID-19, fundamentalmente en lo relativo al personal en formación y la posibilidad de incorporación de nuevos grupos profesionales para prestar servicio en el Sistema Nacional de Salud.

En este marco la citada Orden SND/232/2020 regulaba medidas relativas a los profesionales sanitarios en formación señalando que se posponían las evaluaciones anuales y finales de todos los residentes a las que se refiere el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero. Sin embargo, el pasado 13 de abril de 2020 y tras la reunión del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad ha adoptado una nueva medida con carácter uniforme para todas las comunidades autónomas garantizando la cohesión y equidad del Sistema Nacional de Salud y del Sistema de formación Sanitaria especializada. Así pues, se dicta la Orden SND /346/2020 de 15 abril, publicada en el BOE de 16 de abril, que acuerda el inicio de plazos para realizar las evaluaciones y fecha final de residencia o de año de formación de los profesionales sanitarios de formación sanitaria especializada.

Por todo ello, se acuerda dejar sin efecto las medidas adoptadas en anteriores instrucciones relativas a la suspensión de las evaluaciones al personal sanitario en formación y a las prórrogas de los contratos del personal en formación, y siguiendo las instrucciones ministeriales se retoman las evaluaciones de los residentes, cualquiera que sea la especialidad y en año que estén cursando a partir del 16 de abril de 2020, estableciéndose como fecha máxima final de residencia o de año formativo el 28 de mayo de 2020.

Mérida, a 16 de abril de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

Servicio Extremeño de Salud
Dirección Gerencia
JUNTA DE EXTREMADURA

Ceciliano Franco Rubio.

Avda. de las Américas, 2 06800 MÉRIDA Teléfono: 924 38 25 00 Fax: 924 38 25 71